C/2026/2985

1.6.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12354 — STONEPEAK / CASTROL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/2985)

1. El 21 de mayo de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Stonepeak Partners LP (conjuntamente con todas sus filiales, «Stonepeak», Estados Unidos).

— Castrol Group Holdings Ltd (conjutamente con sus filiales y las empresas bajo su control, «Castrol», Reino Unido), actualmente bajo el control de BP p.l.c. («bp», Reino Unido).

Stonepeak adquiere, en el sentido del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de Castrol

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Stonepeak es una sociedad de inversión alternativa a escala mundial con sede en Nueva York (Estados Unidos), especializada en infraestructuras y activos inmobiliarios.

— Castrol, con sede en el Reino Unido, desarrolla, produce y vende lubricantes, grasas, refrigerantes y líquidos afines.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12354 — STONEPEAK / CASTROL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.